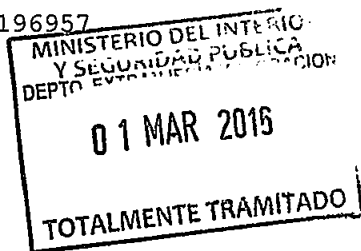


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 6196957



RESOLUCIÓN EXENTA N° 29132

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 519.694, 519.695, 519.696, 519.697 y 519.698 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Hernan Pablo FRANCHINA de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Marcela Andrea RIZZO de nacionalidad ARGENTINA, Lucio Dante FRANCHINA de nacionalidad ARGENTINA, Rosella Electra FRANCHINA de nacionalidad ARGENTINA, Bianca Allegra FRANCHINA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 20 de Noviembre de 2015 y hasta el 20 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/paa
[308]17/02/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO TORRES ESTEVEZ